

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 14410/2017, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

ÚNICO.- ESTIMAR los recursos de alzada que se indican a continuación y proceder a su incorporación en el cupo señalado.

Expte.	Papeleta	Apellidos	Nombre	DNI/NIE	Propuesta
53/375	576	Raiss	Saliha	X06662615K	Cupo 3D
53/949	11*	El Kaychouhi Hammou	Driss	45315116X	Cupo Movilidad Reducida
53/998	402*	El Mamouni	Louiza	X2120368K	Cupo 2D
53/1252	403	Bennani Buida	Oulaya	44110376X	Cupo 2D
53/1606	14	***	***	***	Cupo Víctimas de Violencia de Género
53/1639	577	Kardouz	Zoubida	X2120368K	Cupo 3D

* Las papeletas con número 237 y 251 quedan anuladas por cambio de cupo.

Contra este DECRETO, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer **recurso contencioso-administrativo** ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de **dos meses** a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación o su publicación.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, 26 de septiembre de 2017.
El Presidente,
Juan José Imbroda Ortiz
C.S.V.: 11342752017524236525

De conformidad con el Art. 51.2 a) del Reglamento del Gobierno y la Administración de la Ciudad, CERTIFICO que el Decreto antecedente, firmado electrónicamente por la Presidencia mediante el CSV referido, pasa a formar parte del Libro de Resoluciones No Colegiadas de este órgano

Número 2017000119 de fecha 26/09/2017

Lo que CERTIFICO
Melilla, 26 de septiembre de 2017.
P.A. El Secretario Técnico de Coordinación y Medio Ambiente,
Juan Palomo Picón
C.S.V.: 11342752017524236525